



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N°07

Resolución Directoral N°5876-2022-UGEL 07

San Borja, 08 de setiembre del 2022

VISTO:

El expediente SINAD N° EGEBR2022-INT-0052078, el Informe N° 00361-2022-UGEL.07/D.UGEL-AGEBRE-EBR, con Orden de Ejecución N° 18-2022 y demás documentos adjuntos con un total de ocho (08) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79, de la Ley de Educación – Ley N° 28044, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional, que tiene por finalidad, definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que, en el contexto de la Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, que tiene como metas el bienestar y desarrollo del estudiante, para ello desarrolla programas innovativos tendientes a involucrarlo en la investigación y ampliar su visión hacia el desarrollo de experiencias educativas diversas dentro del ámbito estudiantil, lograr con estas innovaciones que el estudiante promueva y construya su propio aprendizaje a través de la sana competencia y lograr cada vez más autonomía en sus procesos de aprendizaje.

Que, en esa línea y en el marco de la emergencia sanitaria, se promueve los Concursos Educativos desarrollados en forma virtual o a distancia con la participación de estudiantes de instituciones públicas y privadas de los niveles inicial, primaria y secundaria de la Educación Básica Regular, de la Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa, se precisa que estos Concursos Educativos son oportunidades para que los estudiantes y demás actores educativos desarrollen los valores y las actitudes promovidas por los enfoques transversales del Currículo Nacional de la Educación Básica, al poner en práctica conductas como la empatía, libertad, responsabilidad, diálogo intercultural, solidaridad y honestidad, todas ellas orientadas a la superación personal.

Que, en ese contexto la UGEL 07 como unidad de gestión descentralizada, elabora el Plan de la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM 2022. ETAPA UGEL, Olimpiada que promueve la sana competencia a través de estrategias pedagógicas que promueven el desarrollo de capacidades, valores y actitudes favorables para el aprendizaje de la matemática, incorporando la sistematización y estrategias aportadas por el conocimiento matemático, todo dentro de un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar.

Que, estos Concursos tienen como objetivo fortalecer la formación del perfil del estudiante egresado, poniendo énfasis en el desarrollo de competencias matemáticas en el proceso de su formación integral, promoviendo también en los estudiantes y docentes el aprendizaje constante y permanente de conocimientos, generando espacios colaborativos entre

estudiantes y docentes, fomentando una cultura matemática y científica, redundando todo esto en un mejor proyecto de vida.

Que, por Resolución Viceministerial N°083-2022-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2022, que contienen, entre otros la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática–ONEM 2022.

Que, el referido Plan de la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM 2022. ETAPA UGEL, contará con asesoría especializada, de docentes premunidos de un título en Educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia por asesorar, así como también cumplir función docente en la institución educativa, con documentación debidamente acreditada, dada las características de este novísimo Concurso ONEM 2022, las pruebas se desarrollarán a través de la plataforma virtual CONSE, siendo requisito indispensable que el estudiante cuente con una laptop u otro dispositivo con cámara web.

Que, en el numeral 6.6.3 del ANEXO C “Bases específicas XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática”, se establece que en la etapa UGEL, la Comisión Organizadora está integrada por cinco (05) miembros como máximo, de la siguiente manera: director de la instancia de gestión educativa descentralizada o la persona que él designe, quien preside la Comisión, el especialista responsable de ONEM 2022, dos (02) especialistas de matemática o de áreas afines y un (01) especialista de informática, en ese sentido se procederá a designar la comisión organizadora para la etapa UGEL.

Que el Plan de trabajo de la de la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM 2022. ETAPA UGEL, aprobado con Resolución Directoral N°5841-2022-UGEL07, establece los plazos y cronograma de ejecución de las actividades y/o acciones, actividades administrativas y de soporte, ejecución del plan, remisión a la Comisión Organizadora de ganadores mediante el SICE, y la otorgación de premios y reconocimientos a los ganadores.

Que, en ese sentido, la prueba se realizó en modalidad virtual para los participantes, a través de la plataforma de la UGEL 07: Control, seguimiento y evaluación - CONSE, según las disposiciones de la Comisión Organizadora Nacional del MINEDU, el día viernes 26 de agosto de 2022, de acuerdo al siguiente cronograma:

1er. Nivel (Categorías: ALFA y BETA)	9:00 am a 11:00 am
2do. Nivel (Categorías: ALFA y BETA)	11:30 am a 1:30 pm
3er. Nivel (Categorías: ALFA y BETA)	2:00 pm a 4:00 pm

Que de acuerdo al numeral 6 del ANEXO C “Bases específicas XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática”, sobre las etapas de clasificación, se establece que para la etapa UGEL participan los estudiantes clasificados en la etapa IE e inscritos en el SICE, y clasifican los que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar en el nivel en que participen en la categoría Alfa y 1° y 2° lugar en el nivel en que participen en la categoría Beta. Siendo los resultados obtenidos, como se detalla en el ANEXO 01.

Que, además, el mismo numeral del ANEXO C “Bases específicas XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática”, precisa que, la UGEL emite una resolución que acredite a los estudiantes ganadores de la siguiente etapa y a sus docentes asesores para su inscripción respectiva en la etapa regional. Se adjunta relación de docentes asesores ANEXO 02.

Que, estando a lo expuesto y lo recomendado por el especialista del AGEBRE, en el Informe N° 00361-2022-UGEL.07/D.UGEL-AGEBRE-EBR y lo dispuesto en la Orden de Ejecución N° 18-2022 con el visto bueno del Área de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, modificado por los Decretos Supremos N° 009-2016-MINEDU y N°010-2019-MINEDU y en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la relación de los estudiantes ganadores de la Etapa UGEL de la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM 2022 para su inscripción y participación en la Etapa DRE (Regional), conforme se detalla en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- APROBAR la relación de los Docentes Asesores de los estudiantes ganadores de la Etapa UGEL de la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM 2022 para su inscripción y participación en la Etapa DRE (Regional), conforme se detalla en el Anexo 02 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, notifique la presente resolución a todos los integrantes que se detallan en los Anexos I de la presente resolución, de acuerdo con el artículo 18° numerales 18.1 y 18.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

ARTICULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

Lic. Gloria María SALDAÑA USCO
Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Olimpiada Nacional
Escolar de Matemática**ANEXO 01****RESULTADOS DE LA XVIII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA****ONEM 2022 - ETAPA UGEL****CATEGORIA ALFA****NIVEL 1**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE(S) Y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE	PUESTO
7701 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	JUAN DE DIOS CALLE VEGA	1
SAN PEDRO DE CHORRILLOS	JOSUE NICOLAS AMORETTI VALENCIA	2
7076 BRISAS DE VILLA	LUIS BRYAN ALANYA BEJARANO	3

NIVEL 2

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE(S) Y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE	PUESTO
7066 ANDRES AVELINO CACERES	AMADO SALOMÓN NOVOA CHAYCO	1
6097 MATEO PUMACAHUA	HEMBERT ENRIQUE HUAMANI REYES	2
MADRE ADMIRABLE	LEONEL MENDOZA ZAPATA	3

NIVEL 3

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE(S) Y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE	PUESTO
6052 JOSE MARIA EGUREN	DANIEL ANDRE TITO CARI	1
6005 GENERAL EMILIO SOYER CABERO	ALEJANDRO JARED SALAZAR PAREDES	2
6082 LOS PROCERES	BILL ANTHONY DE LA CRUZ RIOS	3

CATEGORIA BETA

NIVEL 1

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE(S) Y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE	PUESTO
PROLOG. DE CEDROS DE VILLA	ENZO GABRIEL LOZANO OCEDA	1
ANGELES DE JESUS II	AMY SAMIKAI ESPINOZA GARCIA	2

NIVEL 2

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE(S) Y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE	PUESTO
SACO OLIVEROS DE MONTEERRICO	SEBASTIAN ENRICK LOZADA GALVEZ,	1
PROLOG. DE CEDROS DE VILLA	LUIS GERMAN BALBUENA HUAMANI	2

NIVEL 3

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE(S) Y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE	PUESTO
SACO OLIVEROS DE MONTEERRICO	YONG JIN JIN ESCATE	1
SANTISIMA MARIA	LARISSA MIRELLA CHANCAHUAÑA LEON	2



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Olimpiada Nacional
Escolar de Matemática

ANEXO 02

DOCENTES ASESORES

XVIII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA

ONEM 2022 - ETAPA UGEL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRE(S) DEL DOCENTE ASESOR	DNI	CORREO ELECTRONICO
7701 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CANRE ALEJO SILVIO OMAR	40354831	canreomar@gmail.com
SAN PEDRO DE CHORRILLOS	REMUZGO BALTAZAR WALTER	06673823	walterebal@gmail.com
7076 BRISAS DE VILLA	ELIAS HERNANDEZ ROSSANA CLOTILDE	21480497	ross_mat_17@hotmail.com
7066 ANDRES AVELINO CACERES	ENCISO CHIPANA RENE ANTONIO	09489627	rene.enciso47@gmail.com
6097 MATEO PUMACAHUA	ALHUAY ALBITES YOLANDA GLADYS NELLY	07035698	yoligladys@gmail.com
MADRE ADMIRABLE	FUERTES BOLAÑOS MERCEDES MIRTHA	07117411	mercedesfubo@gmail.com
6052 JOSE MARIA EGUREN	CHUQUILLANQUI SANCHEZ CARMEN LUZ	20012991	luzcarmen140367@gmail.com
6005 GENERAL EMILIO SOYER CABERO	TITO INCA ALEJANDRO	07005549	atito@iegesc.com
6082 LOS PROCERES	HUALLPATUERO COCHACHI EPIFANIO DOMINGO	09257355	ehuallpatuero@losproceres.edu.pe
PROLOG. DE CEDROS DE VILLA	ZAMBRANO MINAYA CESAR AUGUSTO	07000705	prolog.coordinacion@gmail.com
ANGELES DE JESUS II	VELASQUEZ SOTO FREDDY ROLAND	42018026	freddy.velasquez@adj.edu.pe
SACO OLIVEROS DE MONTEERRICO	PUENTE LOPEZ YSABEL	41701857	secundaria.monterrico@sacooliveros.edu.pe
PROLOG. DE CEDROS DE VILLA	LOPEZ USCATA RUBEN ROMULO	09415502	prolog.coordinacion@gmail.com
SANTISIMA MARIA	QUISPE QUISPE MARTIN	09718992	mquispe@santisimamaria.edu.pe